



**LEY 10/2019, DE 10 DE ABRIL, DE TRANSPARENCIA Y DE
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID. (ART. 10.3)**

**ACUERDOS COMPLETOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. E
ILTMO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES**

SESIÓN DE 14 DE MAYO DE 2025

Advertencia previa:

(Art. 70.1 “In Fine”, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “(...) *No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local*”, no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno).

1/ 397.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Manifestada por el Sr. Presidente, por ausencia puntual, la motivación de la urgencia de la sesión.

“Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2.b) Ley de Bases de Régimen Local; Art.79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local”.

La Junta de Gobierno Local **acuerda**, por unanimidad de los miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, **aprobar el carácter urgente de la sesión.**

CONTRATACIÓN, MAYORES Y BIENESTAR SOCIAL

**2/ 398.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE “SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL PARA EL
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES”. EXPTE. C/068/CON/2025-055.**



Vista la propuesta de resolución formulada por el Responsable de Contratación y elevada por la Concejala Delegada de Contratación, Mayores y Bienestar Social, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

"Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29/04/2005).

Expediente nº: C/068/CON/2025-055
Asunto: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
Tipo de contrato: SERVICIOS. CONTRATO PRIVADO.
Objeto: CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.
Interesado: CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.
Procedimiento: Aprobación del expediente de contratación.

Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, referente al contrato arriba referenciado, se han apreciado los siguientes **Hechos**

Primero. - *El expediente de contratación consta de los siguientes documentos:*

- PROPUESTA DEL SERVICIO – INICIO DEL EXPEDIENTE.
- INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS- NECESIDAD.
- INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.
- INFORME PREVISIÓN PRESUPUESTARIA.
- INFORME DE REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS.
- INFORME DE LA DGPC SOBRE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.
- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.
- DOCUMENTO CONTABLES:
 - o Propuesta del Gasto: 20250000000645
 - o RC Corriente: 2/2025000002046 (anualidad 2025)
- INFORME JURIDICO.
- INFORME DE FISCALIZACION DE INTERVENCIÓN.



Segundo. - En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el Presupuesto base de licitación, el Valor estimado del contrato, la duración del contrato y la mención a la exención en el IVA correspondiente; son los siguientes:

- *Contrato: SERVICIOS. CONTRATO PRIVADO.*
- *Procedimiento: ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.*
- *Tramitación: ORDINARIA.*
- *Presupuesto base de licitación:*

De acuerdo con los cálculos y valoraciones aportados por el Servicio Municipal promotor de la contratación y contenidos en la documentación obrante en el expediente, 201.249,91 €, Impuestos y recargos incluidos; exento de IVA.

- *Valor estimado del contrato:*

De acuerdo con los cálculos y valoraciones aportados por el Servicio Municipal promotor de la contratación y contenidos en la documentación obrante en el expediente, 201.249,91 €, Impuestos y recargos incluidos; exento de IVA.

- *Duración:*

El plazo de duración y ejecución del contrato será de UN AÑO desde la formalización del contrato, sin que en ningún caso esta pueda tener lugar antes del 07 de junio de 2025 o desplegar efectos antes de dicha fecha.

La aseguradora deberá garantizar la continuidad y permanencia de la cobertura durante todo el periodo.

No se prevé la posibilidad de prórrogas, con independencia de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 29.4 de la LCSP.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero. - Al tratarse de un contrato privado, en cuanto a su preparación y adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), son de aplicación los Libros Primero y Segundo de la citada Ley.

Segundo. - La calificación del contrato, procedimiento y clase de tramitación propuestas se ajusta a lo establecido en los artículos 12, 17, 25, 26, 28, 29, 116, 117, 145 a 158, y demás preceptos concordantes de la LCSP. La adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, al amparo de lo establecido en el artículo 156 y concordantes de la LCSP.



Tercero. - Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares se ajustan a las determinaciones establecidas en los artículos 121 a 130 de la LCSP y artículos 66 a 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Cuarto. - Han sido realizadas las actuaciones administrativas preparatorias previstas en los artículos 28 y 116 y siguientes de la LCSP.

Consecuencia de cuanto antecede, se **PROPONE** a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, que en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales y al ser aplicable al municipio de Móstoles el régimen especial de gran población establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVA:

Primero. - Aprobar el expediente para la CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS (Expte. C/068/CON/2025-055), así como los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que regirán dicha contratación, todo ello para la adjudicación del contrato mencionado, a realizar mediante el procedimiento abierto con pluralidad de criterios citado.

Segundo. - Autorizar un gasto por importe máximo de 201.249,91 €, (exento de IVA), para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación, distribuidas de la siguiente manera:

Dicho gasto, se imputará, con cargo a la aplicación 14-9331-22402, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, de acuerdo con la retención de crédito realizada al efecto (RC 2/2025000002046).

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, publicando la convocatoria de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Móstoles.”

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares consta en el expediente rubricado marginalmente por la Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local, como fedatario.



3/ 399.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA CORRIDA DE TOROS, EN LA PLAZA DE TOROS DE LA LOCALIDAD". EXPTE. C/048/CON/2025-099.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Responsable de Contratación y elevada por la Concejala Delegada de Contratación, Mayores y Bienestar Social, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

"Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29/04/2005).

Expediente nº C/048/CON/2025-099
Asunto: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
Tipo de contrato: SERVICIOS-CONTRATO PRIVADO.
Objeto: CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA CORRIDA DE TOROS, EN LA PLAZA DE TOROS DE LA LOCALIDAD, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
Interesado CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y FESTEJOS
Procedimiento: Aprobación del expediente de contratación.

Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía proponente, referente al contrato arriba referenciado se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:

Primero. - *El expediente de contratación consta de los siguientes documentos:*

- PROVIDENCIA DE INICIO.**
- INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.**
- INFORME DE NO DIVISIÓN EN LOTES.**
- INFORME SOLICITANDO DECLARACIÓN DE TRAMITACIÓN URGENTE DEL EXPEDIENTE.**
- PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE – PROPUESTA DE SERVICIO.**
- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**



-PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES y ANEXOS.

-PROPIUESTA DE APROBACIÓN DE GASTOS.

-DOCUMENTO CONTABLE DE RETENCIÓN DE CRÉDITO; por importe total de 119.306,25 €.

- RC PRESUPUESTO CORRIENTE, POR IMPORTE TOTAL DE 119.306,25, (Expediente 2/2025000002313)

-anualidad 2025: 119.306,25 €, aplicación presupuestaria 2025 32 3381 22616 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.

-INFORME DE REPARTO DE ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS.

-INFORME DEL SERVICIO SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

-INFORME DE LA DGPC SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

-INFORME JURIDICO.

-INFORME DE FISCALIZACIÓN DE INTERVENCIÓN.

Segundo. - En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto de licitación, la duración del contrato, el IVA correspondiente, y que son los siguientes:

- Contrato: SERVICIOS-CONTRATO PRIVADO.

- Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

- Tramitación: URGENTE (art. 119 LCSP) POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO

Presupuesto base de licitación: El Presupuesto base de licitación de la presente contratación es de 119.306,25 €, (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS, CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO), IVA Incluido, al tipo impositivo del 21%, esto es, IVA por importe de 20.706,04 € (VEINTE MIL SETECIENTOS SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO), siendo por lo tanto el Presupuesto base de licitación sin IVA de la presente contratación de 119.306,25 € (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS, CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO), todo ello teniendo en cuenta la duración inicial de la contratación que se pretende y la inexistencia de prórrogas.



Valor estimado: Se establece como *Valor estimado del contrato, sin incluir el IVA, calculado conforme a lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, la cantidad de 98.600,21 €, (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS EUROS, CON VEINTIÚN CÉNTIMOS DE EURO) incluyéndose la duración inicial de la contratación que se pretende, la inexistencia de eventuales prórrogas y sin incluir el IVA.*

No se incluye en el valor estimado del contrato el precio de venta de las entradas por forma parte de la programación de festejos taurinos del Ayuntamiento, no incluyéndose el importe correspondiente por no formar parte del contenido esencial del contrato. Todo ello atendiendo a la Resolución 79/2023, de 2 de junio, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León.

Sumando la cifra del presupuesto base de licitación sin IVA y la recaudación estimada sin IVA, resulta un valor estimado del contrato de 98.600,21 €.

Duración: La duración del contrato, se extenderá desde la fecha de su formalización hasta los cinco días posteriores a la celebración del festejo, esto es, hasta el día 20 de junio de 2025.

Durante dicho plazo de duración se realizarán las tareas preparatorias previas al festejo del día 15 de junio de 2025, el propio festejo en la fecha indicada y las necesarias tareas posteriores al festejo.

La fecha de ejecución de este contrato será el día 15 de junio de 2025, en la plaza de toros de Móstoles.

No se prevé prórroga alguna.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

I.- La calificación del contrato, procedimiento y clase de tramitación propuestas se ajustan a lo establecido en los artículos 12, 17, 25, 26, 28, 29, 99 a 101, ambos inclusive, 116, 117, 119 (tramitación urgente); 145 a 158, ambos inclusive y demás preceptos concordantes de la LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014). La adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, con pluralidad de criterios, al amparo de lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

II. - Obra en el expediente, entre otros documentos, informe justificativo solicitando la tramitación de urgencia en el que el servicio promotor hace constar que:



"Se promueve en este expediente la contratación por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios para la organización celebración de una corrida de toros en la plaza de toros de Móstoles, en la tarde del día 15 de junio de 2025.

El evento cultural que se promueve goza de claro interés público al dar continuidad con el mismo a una larga tradición del municipio alrededor de la fiesta de los toros, que llevaba largo tiempo excluida de la oferta cultural dentro de la localidad a pesar de esa clara vocación taurina del municipio. Próxima la fecha de la celebración de la corrida de toros, por motivos de interés público se solicita la declaración de tramitación urgente del expediente."

III. - Los pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de cláusulas administrativas particulares se ajustan a las determinaciones establecidas en los artículos 121 a 126 de la LCSP y artículos 66 a 68 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

IV. - Han sido realizadas las actuaciones administrativas preparatorias previstas en los artículos 28 y 116 y siguientes de la LCSP.

*Es por lo que, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, que en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales y al ser aplicable al municipio de Móstoles el régimen especial de gran población establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,*

Resolver lo siguiente:

Primero: Aprobar el expediente de contratación del contrato privado **DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA CORRIDA DE TOROS, EN LA PLAZA DE TOROS DE LA LOCALIDAD, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** (Expte.C/048/CON/2025-099) y los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, para la adjudicación del contrato mencionado, aprobando asimismo la tramitación urgente del expediente por las razones expuestas líneas arriba.

Segundo: Autorizar un gasto por importe de 119.306,25 € (IVA incluido por importe de 20.706,04 €) que debe soportar la Administración Municipal, para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación, distribuidas de la siguiente manera:

- Anualidad 2025, Presupuesto Corriente:
- Retención de Crédito, RC, con número de Expediente 2/2024000002313 por importe de 119.306,25 €, aplicación presupuestaria 2025 32 3381 22616.



Tercero: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación publicando el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Móstoles alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Móstoles.”

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares consta en el expediente rubricado marginalmente por la Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local, como fedatario.

Conforme a lo dispuesto en el art. 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el art. 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.2005), a los efectos de dar la publicidad oportuna, y salvaguardar los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se expedien los presentes Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, todo ello visto el Informe 0660/2008 de la Agencia Española de Protección de Datos.

Siendo el acta de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local aprobada el día 03 de junio de 2025, yo la Concejala-Secretaria, Dª. Raquel Guerrero Vélez, expido los presentes Acuerdos, a los efectos de publicidad y transparencia oportunos, en Móstoles a dieciocho de junio de dos mil veinticinco.